



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2014

Expte. N° 24.662/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 200 por la alumna Laura Silvana PEREZ CALLE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia como Becaria de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, por razones particulares, a partir del 13 de agosto de 2014.

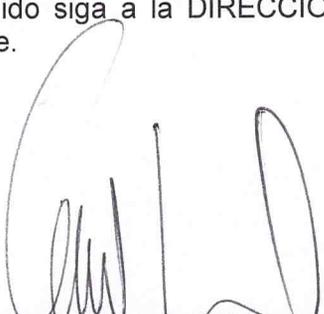
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

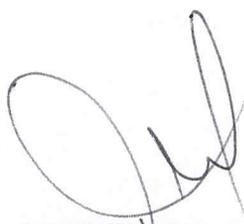
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Laura Silvana PEREZ CALLE, como Becaria de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la Universidad, a partir del 13 de agosto de 2014.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0789-14